

Castillo Country Club

**Informe de la Consistencia e Integridad de los Procesos Relacionados
con la Información Financiera Contable**

Al 31 de diciembre de 2025

18 de febrero de 2026

Señores
Castillo Country Club, S.A.
Jendry Madrigal Vásquez,
Gerente General

ASUNTO: INFORME DE LA CONSISTENCIA E INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En la revisión final de auditoría de Castillo Country Club, S.A. (el Club) al 31 de diciembre de 2025, se verificó la consistencia e integridad de los procesos relacionados con la información financiera contable, notamos aspectos en el manejo de sus operaciones, condiciones basadas en un enfoque de auditoría basada en riesgo, relacionadas con la razonabilidad de la información de los estados financieros y de la calidad de su estructura de control, sobre las que informamos a ustedes en el memorando adjunto, relacionadas con observaciones de auditoría.

Propósito contractual y relación con los entregables principales

El presente informe se emite exclusivamente para dar cumplimiento a lo requerido en el Cartel y el Contrato de la auditoría al 31 de diciembre de 2025, respecto del componente denominado “Consistencia e Integridad de los procesos relacionados con la información financiera contable”. En consecuencia, este documento no constituye un entregable principal ni pretende duplicar, sustituir o ampliar el alcance, conclusiones y recomendaciones contenidos en los demás informes emitidos en el marco del mismo contrato.

Los entregables principales (“informes base”) que sustentan los resultados y conclusiones de la auditoría y de la evaluación de control interno son:

1. Carta de Gerencia de Estados Financieros (CG EEFF)
2. Carta de Gerencia de Tecnología de Información (CG TI)
3. Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno bajo el Marco COSO 2013.
4. Informe de Exposición del Riesgo Financiero-Contable (fecha 28 de enero de 2026) y
5. Informe de observaciones/seguimientos legales y fiscales.

Este informe debe leerse conjuntamente con dichos documentos, a los cuales remite para el detalle de hallazgos, criterios, efectos y recomendaciones. La interpretación aislada de este informe podría no reflejar adecuadamente el contexto completo de los riesgos financieros, contables, tecnológicos y de control interno identificados.

En caso de existir diferencias de énfasis o nivel de detalle, prevalecerá lo indicado en los entregables principales antes citados, por constituir la base de los resultados del encargo.

El trabajo de auditoría incluye revisiones mediante pruebas selectivas, por lo que los procedimientos adecuados de comprobación y los controles internos constituyen su mejor protección para prevenir irregularidades que las pruebas selectivas podrían no detectar, así como el grado de cumplimiento de la normativa.

La revisión se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia. La norma técnica de importancia relativa define la materialidad como la magnitud o naturaleza de un error (incluyendo una omisión) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona, que confía en la información llegue a decisiones incorrectas. Las NIA requieren que el auditor obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Una seguridad razonable es un grado alto de seguridad.

Al planear y ejecutar la revisión, evaluamos la calidad de las estructuras de control interno existente en relación a su riesgo inherente a nivel de ciclos de auditoría, aplicando pruebas mixtas de cumplimiento y sustantivas, con el fin de obtener evidencia suficiente en función de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría predeterminados, con el único objetivo de expresar opinión independiente sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025, y no con el objeto de opinar sobre la estructura de control interno existente en su conjunto.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa, efectuamos pruebas de cumplimiento con la normativa aplicable, no siendo el objetivo emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa. Este procedimiento de auditoría corresponde en cumplimiento con la aplicación de las NIA, al ser un enfoque de riesgo de auditoría en relación con los estados financieros en su conjunto al 31 de diciembre de 2025.

Esperamos su atención a esas observaciones, que no se refieren a los empleados y tienen por objeto mejorar los controles y el apropiado registro contable.

Atentamente,

Fabián Zamora Azofeifa
Socio

Nombre del CPA: FABIAN
ZAMORA AZOFEIFA
Carné: 2186
Cédula: 302870450
Nombre del Cliente:
Castillo Country Club, S.A.
Identificación del cliente:
3101015794
Dirigido a:
Castillo Country Club, S.A.
Fecha:
18-02-2026 03:22:53 PM
Tipo de trabajo:
Informe de la consistencia e
integridad de los procesos
relacionados con la información
financiera contable
Timbre de \$25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-633934

Informe de la Consistencia e Integridad de los Procesos Relacionados con la Información Financiera Contable

Este informe presenta, en el contexto de la auditoría de estados financieros, consideraciones y procedimientos aplicados relacionados con la consistencia en la aplicación de políticas contables y con la integridad (completitud) del registro de transacciones relevantes para la información financiera contable. No constituye una certificación ni un aseguramiento independiente sobre la efectividad del control interno o el cumplimiento normativo general, los cuales se abordan en los entregables principales del contrato. Se enfoca en la recolección, sistematización y registro de ingresos (cuotas, eventos) y egresos, garantizando la aplicación uniforme de métodos contables (principio de consistencia) y la integridad de los datos para la toma de decisiones.

Informe de Consistencia e Integridad Contable del Castillo Country Club, S.A.

1. Delimitaciones, limitaciones y alcance

I. Delimitaciones:

Para efectos de este entregable, los términos “consistencia” e “integridad” se refieren únicamente a consideraciones asociadas al procesamiento y registro de transacciones que impactan la información financiera contable, en el contexto de la auditoría de estados financieros. En consecuencia, este informe:

- a) No constituye una evaluación de “madurez” del sistema de control interno, ni una opinión sobre la efectividad del control interno en su conjunto (incluyendo un dictamen bajo COSO o similar).
- b) No corresponde a un trabajo de aseguramiento independiente sobre “integridad” en sentido ético, de cultura organizacional o de integridad institucional.
- c) No constituye una auditoría de cumplimiento general ni una certificación del cumplimiento normativo integral.
- d) No sustituye ni amplía las conclusiones, observaciones y recomendaciones incluidas en los entregables principales del contrato (CG EEFF, CG TI, Informe COSO 2013, Informe de Exposición del Riesgo Financiero-Contable y el informe de observaciones/seguimientos legales y fiscales).

II. Limitaciones

Los procedimientos aplicados fueron definidos y ejecutados en el marco de la auditoría de estados financieros conforme a Normas Internacionales de Auditoría (NIA) e incluyeron pruebas selectivas. Por ello, podrían existir situaciones, errores, deficiencias de control o incumplimientos que no hayan sido detectados. Este informe no debe interpretarse como garantía absoluta sobre la totalidad de los procesos, transacciones o controles asociados a la información financiera contable.

III. Dependencia y remisión a los informes base

Este informe se emite con base en la evidencia y resultados obtenidos en los trabajos contratados y reportados en los entregables principales del contrato: CG EEFF, CG TI, Informe COSO 2013, Informe de Exposición del Riesgo Financiero-Contable y el informe de observaciones/seguimientos legales y fiscales. Para el detalle de hallazgos, condición/criterio/causa/efecto y recomendaciones, debe consultarse dichos documentos.

2. Objetivos

- **Consistencia:** Verificar que los métodos de registro contable (reconocimiento de cuotas, amortización de activos propiedad del club) se apliquen de forma uniforme periódicamente.
- **Integridad:** Verificar que todas las transacciones financieras (ingresos por eventos, servicios y otros centros operativos) estén registradas de manera completa, exacta los ingresos y sin omisiones.

Conclusión

De acuerdo con los resultados obtenidos en los otros informes que son vinculantes a este informe especial, se concluye que las aseveraciones de auditoría de Consistencia e Integridad, nada nos llamó la atención que nos lleve a ser informado en este informe especial, más de lo que se ha informado en los informes vinculantes indicados “Carta de Gerencia de Estados Financieros, la Carta de Gerencia de Tecnología de Información, el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno bajo el Marco COSO 2013, el Informe de Exposición del Riesgo Financiero-Contable de fecha 28 de enero de 2026 y el informe de seguimientos de asuntos legales y fiscales”. “La integridad y consistencia de la información contable del Club dependerá del mantenimiento de métodos uniformes y el control estricto de la entrada y salida de recursos, asegurando la transparencia ante los socios y la gestión eficiente de los recursos.

Este informe especial debe ser leído y analizado de forma integral y complementaria con los demás informes emitidos en el marco de la auditoría y evaluación del control interno del Castillo Country Club, S.A. al 31 de diciembre de 2025, en particular la Carta de Gerencia de Estados Financieros, la Carta de Gerencia de Tecnología de Información, el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno bajo el Marco COSO 2013, el Informe de Exposición del Riesgo Financiero-Contable de fecha 28 de enero de 2026 y el informe de seguimientos de asuntos legales y fiscales.

La interpretación aislada de este informe podría no reflejar adecuadamente el contexto completo de los riesgos financieros, contables, tecnológicos y de control interno identificados.